



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: DECLARATIVA de ROSA ELVIRA OSORIO PINEDA contra ORLANDO GONZÁLEZ SANABRIA. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00235-00**.

Requírase al designado -amparo de pobreza- abogado **EDUARDO VASQUEZ GONZALEZ** para que en el término perentorio de TRES (3) días contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el auto de fecha 11 de noviembre de 2021 obrante a folio 23 de la actuación digital, so pena de incurrir en la falta a la debida diligencia profesional, excluyéndose además de toda lista en la que sea requisito ser abogado y sancionado con multa de cinco (5) a diez (10) SMLMV, conforme lo señala el artículo 154 del C.G del P. Líbrese comunicación.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 137 hoy 3 de diciembre de 2021 . La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e2a583864d2db180b84392b51c337f291efb62ea6807524d944b2003089d7c2**

Documento generado en 30/11/2021 05:34:17 PM

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>